

Incluye capítulo  
monográfico sobre la pandemia  
COVID-19 y la digitalización

*UNA INICIATIVA PARA LA*  
**TRANSICIÓN  
DIGITAL**

RESUMEN

**Una manera de hacer Europa**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

**TIC** Cámaras



**Cámara**  
de Comercio de España



España



# INTRODUCCIÓN Y PLANTEAMIENTO

Las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación son corporaciones de derecho público cuyo objetivo es la promoción y defensa del interés general, habilitadas por Ley como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones públicas. En particular, la Ley explicita como función cameral '**Impulsar y colaborar con las Administraciones públicas en la implantación de la economía digital de las empresas**', tarea que la red de cámaras, coordinada por la Cámara de Comercio de España, ha venido ejecutando en los últimos años.

Un aspecto añadido es la designación expresa de la **Cámara de Comercio de España como órgano consultivo y de colaboración con la Administración general del Estado**, para lo cual la Cámara de Comercio de España dispone de diversas Comisiones de trabajo, entre las cuales destaca la de Digitalización. Los trabajos de esta **Comisión de Digitalización** se dirigen principalmente al análisis de la evolución de la digitalización empresarial, a la revisión de la normativa y planes de acción vinculados, y a la elaboración de propuestas para impulsar la digitalización económico-empresarial.

La **composición transversal de las cámaras de comercio**, con representantes de todos los sectores productivos y empresas de la economía española, hacen de la red cameral y la Cámara de Comercio de España un foro idóneo para impulsar la elaboración de una **propuesta de transición digital**, bajo el título '**Una Iniciativa para la Transición Digital**'.

Esta propuesta recoge los ámbitos clave para la puesta en marcha de un marco normativo por parte del Gobierno de España capaz de afrontar con garantías la necesaria transición y transformación digital de nuestro modelo económico y social. Para que este proceso sea exitoso, la transición debe reunir cuatro características: Transformadora, Social e inclusiva, Equilibrada y Colaborativa.

Este documento resume nuestra propuesta de Iniciativa para la Transición Digital de la economía y la sociedad españolas.

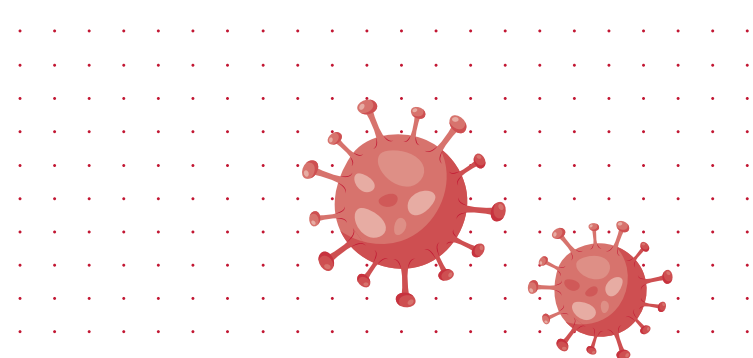
No obstante, la coincidencia en el tiempo de la publicación de la Iniciativa con la crisis generada por el COVID-19 nos ha llevado a incluir un capítulo específico sobre el papel esencial que está jugando la digitalización para afrontar la situación de crisis sanitaria y económica actual, lo cual justifica en mayor medida la necesidad de acelerar el proceso de transición digital.

Así mismo hemos seleccionado 15 medidas, de las incluidas en la Iniciativa, que consideramos clave para impulsar la salida de la actual crisis sanitaria y económica.

# IMPACTO DE LA PANDEMIA COVID-19: UNA EXPERIENCIA A GRAN ESCALA DE TRANSICIÓN DIGITAL

La pandemia del COVID-19 quizás no cambie radicalmente a largo plazo nuestros hábitos de vida, aunque nos costará recuperarnos de la experiencia del confinamiento, y de la “distancia social”, pero lo que es seguro es que esta emergencia está suponiendo un drástico despertar de ciudadanos, empresas y administraciones a las oportunidades que ofrece la digitalización y, por tanto, a **la necesidad de afrontar y acelerar el proceso de transición digital**.

La digitalización se ha revelado como un **factor esencial para afrontar la situación de crisis sanitaria y económica** provocada por el COVID-19. Este capítulo aborda la situación actual desde la perspectiva de la digitalización, identificando aquellos aspectos de la transición digital que en esta crisis se han mostrado particularmente relevantes, y por tanto merecen una reflexión sobre el interés y la oportunidad de impulsarlos con mayor decisión.



Esta crisis también ha mostrado de nuevo que la digitalización **no es un proceso sectorial**, o que afecte únicamente a algunos sectores. La digitalización es un proceso **transversal** y **multisectorial** que afecta a todos los sectores económicos. De ahí su trascendencia, y de ahí la oportunidad de extraer lecciones que nos preparen para un futuro que nos permita superar la actual situación de incertidumbre.

Son muchos los **impactos** derivados de la crisis sanitaria que estamos afrontando que pueden destacarse **en nuestra sociedad y en nuestra economía**, pero bajo la perspectiva del **proceso de transición digital**, queremos destacar algunos especialmente relevantes en ámbitos como las infraestructuras tecnológicas, los modelos de trabajo y prestación de servicios por parte de empresas y administraciones públicas, la sanidad, la educación o los derechos de los ciudadanos.

## Una mirada nueva sobre las infraestructuras tecnológicas\_

Nos hemos dado cuenta de que las **infraestructuras de telecomunicación son críticas para nuestra vida laboral y empresarial, así como para la prestación de servicios públicos**. Son críticas no sólo para asegurar la coordinación del gobierno, de las administraciones públicas y de los servicios esenciales, sino también para hacer posible un menor deterioro de la economía, mediante el teletrabajo y el comercio electrónico. También permiten mantener el contacto con familiares y amigos por medio de las comunicaciones interpersonales, comunicaciones cuyo uso se ha multiplicado en estos días, y nos permiten transitar con más comodidad por una situación tan ajena a todos como es el confinamiento en nuestras casas. Y por supuesto nos permiten asegurar el entretenimiento en este período mediante los sistemas de video bajo demanda y TV de pago:

- Durante el período de confinamiento, las empresas están pudiendo garantizar la **continuidad del negocio**, en la medida en que estaban preparadas para el teletrabajo de sus empleados y para el acceso remoto a sus equipos, aplicaciones y sistemas de almacenamiento. Las aplicaciones para el teletrabajo, las videoconferencias, las opciones colaborativas y el uso

generalizado de la nube se han convertido en herramientas básicas para el desarrollo de la vida laboral y profesional.

- Igualmente, las administraciones públicas han podido prestar servicios y coordinarse entre sí, en la medida en que estaban preparadas para la realidad de una **administración pública digital**. En particular, determinados **servicios esenciales**, como los sanitarios o educativos han encontrado amplias posibilidades de prestación eficaz por medios digitales.
- El ocio y trabajo de los ciudadanos en sus casas se ha basado en la **conectividad de su hogar** y de sus dispositivos móviles. El acceso a internet, las plataformas de entretenimiento (TV, vídeos, videojuegos), las redes sociales y la videoconferencia se han convertido en básicas para el desarrollo de la vida en los hogares
- Las infraestructuras tecnológicas y las herramientas digitales están asimismo permitiendo **canalizar e impulsar determinadas prácticas** enormemente importantes en esta situación, como la **creatividad**, la **innovación**, la **colaboración ciudadana y empresarial**, o el avance en la concienciación sobre una digitalización basada en los **valores universales** de nuestra sociedad y la aplicación de **principios éticos** en el uso de las nuevas tecnologías.

- El **tráfico en las redes de telecomunicación se ha multiplicado durante la crisis**, poniendo a prueba su **capacidad y calidad** y corroborando la necesidad de apostar por el despliegue de redes de nueva generación, sea fibra o las tecnologías móviles 4G y 5G. Las infraestructuras de telecomunicaciones han confirmado su estrecha vinculación con el interés general y el bienestar colectivo. España ha podido corroborar la ventaja que supone contar con **unas de las mejores infraestructuras de telecomunicación del mundo** por la amplia cobertura en redes de fibra y comunicaciones móviles 4G.
- La relevancia que están mostrando las infraestructuras de telecomunicaciones en esta crisis exige acabar con la desigualdad que supone que el hecho de vivir en el campo o hacerlo en la ciudad constituya un factor diferencial para el tipo de servicio accesible. Estas circunstancias requieren de medidas específicas para la sostenibilidad de las inversiones y el equilibrio y cohesión territorial, en dónde resulta imprescindible la colaboración público-privada.

No solo las infraestructuras de conectividad, también **la infraestructura de nube** se ha mostrado como un recurso básico para todas las empresas. Cuando las empresas,

grandes, pymes o autónomos han comenzado a teletrabajar masivamente han comprobado que aquellas aplicaciones o sistemas que han migrado a la nube son mucho más fáciles de utilizar en modo teletrabajo. Sin duda, un extraordinario incentivo para acelerar la migración de aplicaciones y almacenamiento a la nube privada o pública.

Y en este contexto, la infraestructura de **ciberseguridad** se ha revelado como un recurso aún más importante, si cabe. Inevitablemente, el aumento del uso remoto de aplicaciones corporativas en la nube puede provocar brechas de seguridad. Igualmente, la avidez de información sobre la evolución de la situación por parte de todos los ciudadanos es propicia para sufrir engaños mediante correos o apps que prometen proporcionar esa información, pero que en realidad pueden abrir una brecha en la seguridad de nuestros dispositivos y en nuestra información personal. De esta forma, es previsible que empresas y ciudadanos tomen mayor conciencia de la relevancia de la ciberseguridad, como aspecto crucial para garantizar la confianza en el proceso de digitalización y su desarrollo futuro.

## Un experimento a gran escala en nuevos modelos de trabajo\_

Quizás la consecuencia más evidente es la **fuerte expansión del teletrabajo**. El confinamiento que se está imponiendo en muchos países está llevando a muchas empresas a adoptar, aceleradamente, sistemas de teletrabajo, ya que la mayoría de las tareas que se realizan a través de un ordenador son susceptibles de realizarse mediante el trabajo a distancia. Esta situación, para la que no todas las empresas estaban preparadas, es previsible que se extienda en el futuro. Si no para adoptarla de forma generalizada, sí para estar preparado ante cualquier contingencia. Las enseñanzas que puedan extraerse de la actual experiencia masiva de teletrabajo servirán para superar las reticencias de muchas empresas, y comenzar a extender su uso de forma mucho más amplia.

Conforme señalan la Organización Internacional del Trabajo y Eurofound<sup>1</sup>, el uso de las tecnologías de información y comunicación está positivamente correlacionado con la productividad laboral, debido a los positivos efectos sobre la reducción en los tiempos de desplazamiento y en los

<sup>1</sup> Eurofound and the International Labour Office (2017): Working anytime, anywhere: The effects on the world of work, Publications Office of the European Union, Luxembourg, and the International Labour Office, Geneva.

costes vinculados a los espacios físicos en las oficinas, el aumento de la autonomía y flexibilidad en la organización de la jornada por parte del trabajador, la mejora en la conciliación, la mayor motivación y capacidad de concentración, o la menor rotación de personal, entre otros. Este experimento a gran escala está confirmando lo que muchos estudios venían señalando en los últimos años.

Esto requerirá una revisión de la normativa laboral para proporcionar un **apoyo decidido al uso del teletrabajo** en todas las empresas, como mecanismo de mejora de la productividad, ayuda a la conciliación y apoyo a una economía sostenible mediante la reducción de las emisiones ligadas al transporte. También será preciso una revisión de la actual normativa de **gestión del control horario** para incorporar en su aplicación herramientas digitales que hagan posible un enfoque más racional del control horario en los diferentes tipos de empresas y tareas, que tengan en cuenta casuísticas asociadas no solo a empresas industriales, sino también a empresas de servicios. También será necesaria una revisión o desarrollo del **derecho a la desconexión digital** desde una perspectiva global y de flexibilización que tenga en cuenta los nuevos modelos de trabajo (teletrabajo, flexibilización horaria,...) y las nuevas formas de relación empleador-empleado ya existentes y las que vendrán en un futuro. En última instancia, debe garantizarse el derecho a

la desconexión sin penalizar el impulso de modelos de relación flexibles en el nuevo contexto digital.

Es previsible un extraordinario impulso al **“todo a distancia”** que puede llegar a convertirse en la norma. Probablemente viajaremos menos por motivos profesionales, trabajaremos más en remoto, lo que llevará a la reestructuración de las oficinas y habrá más relaciones comerciales y profesionales por internet.

Otra consecuencia del teletrabajo es que facilita el crecimiento de la llamada ***gig-economy***, basada en una relación laboral que puede ser a tiempo parcial o por proyectos concretos, con trabajos esporádicos, de duración corta y en los que el contratado se encarga de una labor específica dentro de un proyecto, pero sin exclusividad para la empresa, pudiendo simultanear relaciones laborales con varias empresas. Este nuevo modelo, que crece en un proceso de digitalización de la economía, requerirá **afrontarlo con una revisión del marco laboral** para asegurar que la *gig-economy* no se asocie a la incertidumbre y a condiciones de empleo precario, sino a principios inspirados en la autonomía individual y la justicia e igualdad social. Para alcanzar este objetivo, los responsables políticos deben revisar el marco laboral para recoger **nuevas fórmulas de empleo** que ofrezcan a los individuos una mejor protección en estos nuevos modelos laborales y las empresas deben actuar para desarrollarlos e incorporarlos.

## Impulso definitivo a modelos digitales de prestación de servicios\_

La prestación de **servicios on-line** se va a convertir en una prioridad para todas aquellas empresas cuyos servicios puedan adaptarse a este modelo.

Para las empresas digitalmente más preparadas, un desafío clave es que sus plataformas, sus operaciones y su logística puedan **adaptar su capacidad** para **funcionar en circunstancias extremas**, con un alto porcentaje del personal que trabaja desde su casa, con flexibilización de horarios, con un incremento de pedidos, con más carga en las redes, y buscando no comprometer la calidad de la experiencia de los clientes y poder dar cabida a la nueva demanda.

En suma, un cambio en la filosofía y cultura empresariales que exige un compromiso mutuo empresa-trabajador beneficioso para ambas partes.



## La oportunidad para contar con una verdadera administración pública digital\_

En el caso de la administración pública, esta situación ha hecho más patente la necesidad de evolución hacia una **administración digital** completa, capaz de prestar todos los servicios en modo on-line, y extendida tanto a nivel territorial, como en los diferentes niveles de la administración.

La digitalización supone, además, una oportunidad para la administración para impulsar el proceso de simplificación administrativa y de reducción de la carga burocrática, la armonización legislativa, la participación ciudadana y la unidad de mercado.

En este sentido, la **coordinación interadministrativa y la interoperabilidad** son claves para reducir la incertidumbre del ciudadano, que debe relacionarse con diferentes administraciones y garantizar así su confianza y la gestión efectiva y de calidad de los servicios públicos.

Al tiempo, la **colaboración público-privada** y su intensificación constituyen una vía fundamental para conseguir el incremento de la transferencia tecnológica, desarrollar vehículos de financiación, y alinear los objetivos para la consecución de una transición digital sostenible; fomentando la agilidad en los procesos y la simplificación de trámites. La conjunción de intereses y circunstancias de

empresas, administración, universidades y centros de investigación será una clave de éxito del proceso de digitalización.

## El momento en que todos hemos descubierto las posibilidades de la educación on-line\_

La suspensión de clases en todos los niveles educativos ha supuesto una experiencia sin precedentes en el ámbito de la **educación on-line** y la implantación acelerada de **nuevos modelos de aprendizaje**.

La formación acelerada, y la exploración forzada, de tantos **profesores** que hasta ahora no habían querido o podido acercarse a las posibilidades que las nuevas tecnologías ofrecían en el ámbito educativo y la experiencia de tantos alumnos recibiendo clases, y manteniendo la dinámica de aprendizaje desde sus hogares, harán reflexionar a todos los estamentos educativos sobre la necesidad de explorar nuevos modelos educativos y opciones formativas.

Es difícil pensar que, tras superar la actual situación de crisis sanitaria, no retornaremos al sistema tradicional de clases presenciales, pero la experiencia abre diversas posibilidades para la adopción de nuevos modelos.

En cualquier caso, pone de manifiesto la necesidad de abordar una **profunda revisión del modelo educativo**. No

se puede seguir formando para un mundo que ya no existe y con métodos estáticos. El mundo es digital y la formación y la educación deben adecuarse a dicha realidad. La educación no es una etapa de la vida, es un aprendizaje permanente y debe fomentarse en todos los ámbitos de nuestra sociedad. Por tanto, es clave fomentar la capacitación y la empleabilidad adaptada a un entorno de Economía Digital, tanto en sus contenidos como en los medios dispuestos.



## Cuando la sanidad asumió que su impacto se multiplica si incorpora tecnología digital\_

Las experiencias de los países que han logrado afrontar con mayor éxito la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, como ha sido Corea del Sur, han mostrado que la **tecnología digital es una ayuda inestimable en el proceso de contención de la propagación del virus, y en la gestión de la situación de alarma de los ciudadanos.**

Las tecnologías de **big data e inteligencia artificial**, unidas a la prestación de servicios on-line, de auto diagnóstico, asesoramiento, o gestión de pruebas diagnósticas mediante **apps o sitios web**, son un aliado indispensable en una situación de pandemia. Ha sorprendido la escasa adopción de este tipo de tecnologías por parte no solo de España, sino en general de todos los países europeos. No puede volver a suceder.

Podemos esperar también que esta situación **transformará los servicios médicos** implicando a ciudadanos, empresas y administraciones. Las numerosas iniciativas de **atención de pacientes on-line o por videoconferencias** supondrán de nuevo un precedente que merecerá estudio para la adaptación de la forma como actualmente se prestan los servicios médicos. Sistemas de telemedicina y gestión remota de atención, de seguimiento preventivo y control de epidemias, de ampliación rápida de la capacidad de atención

médica y de laboratorio, serán solo algunas de las nuevas tendencias que podemos esperar.

También es previsible una mayor **colaboración científica, nacional e internacional**, y una mayor **promoción de la innovación abierta y colaborativa**, que pueden convertirse en el centro de todas las políticas de crecimiento y progreso.



## Repensando los derechos de los ciudadanos en el mundo digital\_

El uso de las tecnologías digitales para el control de la expansión de las pandemias ha levantado algunas reticencias en aspectos como el control de la privacidad o la libertad individual. En algunos ámbitos se ha llegado incluso a sugerir que los regímenes no democráticos estarían mejor preparados para luchar ante la actual crisis sanitaria al poder adoptar medidas más drásticas.

La experiencia de varios países está mostrando que las democracias pueden combatir con la misma efectividad las situaciones de crisis epidemiológica o sanitaria. Pero también han revelado que algunos debates sobre aspectos como la **prevalencia del interés público en estas situaciones deben abrirse en cualquier sociedad democrática**. Por ejemplo, ante situaciones en que se han limitado derechos civiles tan fundamentales como el derecho a la movilidad, apelando a una situación de crisis sanitaria excepcional, se cuestiona que puedan relajarse los criterios de privacidad en aras de un mejor control de la evolución y expansión de la pandemia, lo que desemboca en escenarios difíciles de entender y explicar a la ciudadanía. Los gobiernos deben hacer un uso responsable de las capacidades que las situaciones de emergencia les proporcionan, pero los ciudadanos también deben ser comprensivos ante

las restricciones parciales y acotadas a ámbitos concretos de ciertos derechos, en particular la privacidad, en defensa de la consecución de un interés público, en este caso ligado a la contención de la pandemia.

También la situación de crisis ha vuelto a mostrar con toda su crudeza el daño e impacto de la **difusión de las noticias falsas**. Es preciso contar con mejores herramientas y un marco regulatorio adecuado para combatir este tipo de contenidos.

La actual situación vuelve a mostrar que los derechos de ciudadanos y consumidores deben aplicarse tanto en el mundo *offline*, como en el mundo *online*. Las empresas y los Gobiernos deben afrontar sus responsabilidades y asumir un papel activo en la promoción de los derechos individuales en el entorno digital, protegiendo los derechos de las personas. Internet es una fuente inabarcable de información que procura enormes ventajas a los ciudadanos digitales. Pero los contenidos inadecuados, o incluso ilícitos, también circulan por las redes digitales.

La **confianza de los consumidores** es crítica para lograr una economía digital próspera. Los objetivos principales de los responsables políticos y sectoriales deberían conseguir que las personas tengan el **control de sus datos personales**, se **preserve la identidad de los individuos** y se mantengan **seguros los datos de las personas**.

En este sentido es vital, por ejemplo, la **garantía de los derechos de los ciudadanos como usuarios de servicios digitales**. Es preciso **adaptar los derechos de las personas al entorno digital, sentando los principios de una Carta de Derechos digitales**, incidiendo en aspectos como la **protección de los datos personales**, el **derecho al olvido**, la información y transparencia, el **derecho al anonimato** y la **inviolabilidad de los sistemas informáticos, los dispositivos y domicilios o la identidad digital**, salvo los casos previstos en el ordenamiento jurídico. Unos derechos digitales sólidos y garantizados son condición necesaria para conseguir una sociedad basada en la confianza mutua y el compromiso compartido entre ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

## La oportunidad de acelerar la transición digital\_

En estos momentos de situación difícil, tenemos que seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias. Y podemos colaborar de la mejor manera posible para limitar el impacto de esta crisis sanitaria con nuestro trabajo y nuestra solidaridad. Pero nos espera un paso más, **saber aprovechar la oportunidad y el tiempo para aprender a hacer las cosas de forma diferente, mejor, y para transformar y transformarnos**, para adaptarnos al nuevo mundo que viene como ciudadanos, como trabajadores, como empresarios y como Gobiernos y administraciones públicas. Eso es el **proceso de transición digital**. Un **proceso ineludible que no admite más demoras, y que la realidad actual ha mostrado que debe convertirse en una prioridad urgente para administraciones, empresas y ciudadanos**.

Ese es el mensaje que defendemos desde la **Comisión de Digitalización de la Cámara de Comercio de España** en nuestra propuesta de **iniciativa para la Transición Digital**. Consideramos que la transición digital de nuestro país no es una opción sino una necesidad, ya que es la mayor y mejor oportunidad que tiene España para generar empleo de alto valor, consolidar el crecimiento económico sostenible, fortalecer la competitividad del tejido productivo, evolucionar hacia unas administraciones públicas más eficientes y mejorar el bienestar de los ciudadanos.

La actual situación de crisis no ha hecho sino corroborar la **necesidad de abordar ya la transición digital**, de poner en marcha con la máxima urgencia estas iniciativas digitales al servicio del interés general.



# Contenido

**1** *LA TRANSICIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA\_15*

**2** *UNA TRANSICIÓN DIGITAL TRANSFORMADORA\_20*

**3** *UNA TRANSICIÓN DIGITAL SOCIAL\_22*

**4** *UNA TRANSICIÓN DIGITAL EQUILIBRADA\_24*

**5** *UNA TRANSICIÓN DIGITAL COLABORATIVA\_26*

**6** *PROPUESTA DE LEY DE BASES DE TRANSICIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL\_30*

**7** *NORMATIVA SUSCEPTIBLE DE REVISIÓN POR LAS PROPUESTAS REALIZADAS\_32*

**8** *15 MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA SALIDA DE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA\_33*

# LA TRANSICIÓN DIGITAL DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La Transición Digital es el conjunto de cambios estructurales en el modelo social, productivo y de gestión pública necesarios para asegurar los niveles de bienestar demandados por la ciudadanía y la competitividad de la economía española, mediante el aprovechamiento de las oportunidades ofrecidas por el proceso de digitalización.

## Relevancia de la transición digital

La transición digital es una oportunidad histórica para transformar y modernizar las bases económicas y sociales de nuestro país, llegando a alcanzar una posición de liderazgo en el contexto internacional.

En línea con la actual política europea, el proceso de transición digital debe situarse en el mismo nivel de relevancia política y social que la transición ecológica. Esta transición digital no es exclusiva de un sector o una rama de actividad, sino que es un proceso irreversible, imparable y transversal, que afecta a todas las actividades económicas y sociales.

El paralelismo entre ambas transiciones es evidente. Tanto la transición digital como la ecológica resultan fundamentales

para asegurar un mayor dinamismo económico sostenible en el tiempo. Pero también tienen efectos desestabilizadores que generan incertidumbre, por ejemplo, en términos de empleo, relaciones laborales y desarrollo territorial.

En este sentido, resulta esencial diseñar un marco laboral que garantice, a trabajadores y territorios afectados por la transición, un tratamiento equitativo y solidario, alejado de la incertidumbre y de las condiciones de empleo precario y que, al mismo tiempo constituya un mecanismo de mejora de la productividad. De esta forma, con medidas como el apoyo al uso del teletrabajo se contribuiría también a la ayuda a la conciliación, al apoyo a una economía sostenible mediante la reducción de las emisiones ligadas al transporte o a la lucha contra la despoblación en España.

Un concepto, la 'transición digital', como reforma estructural que va más allá del mero impulso a la 'transformación digital'.



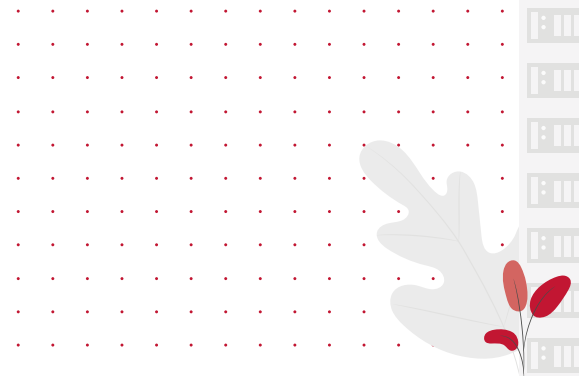
## Retos de la transición digital\_

**Impacto de la economía digital sobre la estructura competitiva de las actividades tradicionales.** Los productos y servicios tradicionales y digitales coexisten y compiten por los recursos. El marco normativo no ha evolucionado con la misma rapidez y por ello existen rémoras y lastres que perjudican especialmente el desarrollo de las actividades tradicionales y adolecen de falta de protección de los derechos de los ciudadanos en el ámbito de los nuevos productos y servicios digitales.

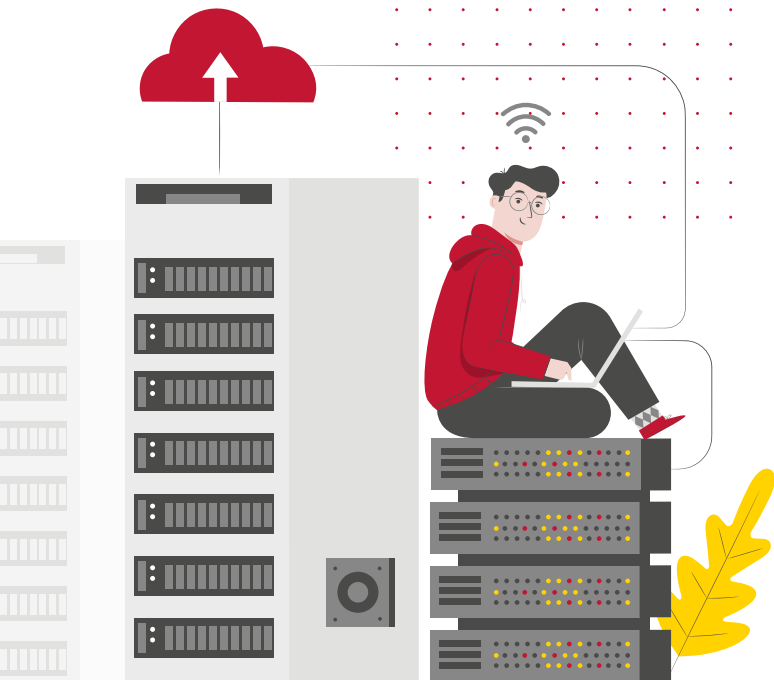
**Aumento sin precedentes de la concentración de poder en el mercado digital.** Algunas empresas de gran tamaño han alcanzado un relevante poder en el mercado digital, caracterizadas por no tener la necesidad apenas de establecimientos físicos o contratación de empleados, con un uso intensivo de la explotación de datos personales y que distribuyen sus productos y servicios a todo el mundo de manera prácticamente instantánea. Su carácter global, superior a las jurisdicciones estatales, y el hecho de que a menudo se desarrollen en un nuevo entorno carente de regulación, les sitúa en una posición en la que se erigen como decisores, estableciendo sus propios criterios sobre cuestiones que, para las actividades tradicionales no son opcionales (derechos de los consumidores, normativas sobre control de contenidos, elección de la sede fiscal, ...). Es necesario garantizar que el

marco legal vigente protege a los ciudadanos en sus derechos personales y como consumidores para todo tipo de actividades (analógicas o digitales).

**Revisión de los principios del derecho de la competencia.** El objetivo primordial de las políticas coadyuvantes a la construcción de un Mercado Único ha estado dirigido a eliminar barreras competitivas entre empresas europeas. Sin embargo, el contexto ha cambiado. En un mundo digital y global las empresas europeas compiten por la supervivencia en un mercado mundial. Esto debería implicar una revisión inmediata de las normas que establecen la definición de mercados relevantes, análisis de sustituibilidad y grados de concentración.







## Necesidad de una reforma estructural\_

España debe actuar y llevar a cabo una reforma estructural que nos permita acelerar la transformación digital a todos los niveles de nuestra sociedad, e impulsar la confianza en el proceso, mediante medidas que faciliten una transición digital justa y sostenible. Para garantizar el éxito de esta reforma se propone el trabajo en varios ámbitos:

- Desarrollar unos principios rectores comunes, para todos los sectores económicos.
- Unificar e integrar iniciativas inconexas de desarrollo de la transformación digital y apoyo a la transición, educación, financiación, innovación, etc.
- Establecer un marco común para el diseño la nueva normativa y la revisión de la existente.

Es necesaria una reforma estructural mediante el desarrollo de una ley de bases con principios rectores comunes, no sectorial, con planteamiento transversal y comprensivo





## La propuesta\_

La iniciativa de Transición Digital es un proceso integral en tres etapas para impulsar y acelerar la transformación digital de manera sostenible e inclusiva:

### Propuesta consensuada para una Transición Digital transformadora, social, equilibrada y colaborativa

- 4 ejes estratégicos
- 18 pilares tractores
- 65 propuestas

# 1

### Propuesta de ley de bases de transición y transformación digital

- Transversal
- Prioridad política
- Urgencia
- Principios rectores

# 2

### Normativa susceptible de revisión por las propuestas realizadas

- Identificación de leyes y otras normativas

# 3

# PROPUESTA CONSENSUADA DE TRANSICIÓN DIGITAL:

4 ejes estratégicos; 18 pilares tractores



## TRANSFORMADORA

...impulsando el proceso de digitalización reforzando los cimientos de la transformación digital.

1. Digitalización de sectores productivos.
2. Digitalización de las pymes.
3. Administración pública digital.
4. Infraestructuras tecnológicas.
5. Impulso de la ciberseguridad.



## SOCIAL

...gestionando una transición digital justa y sostenible.

1. Educación y mejora continua de habilidades y competencias digitales.
2. Garantía de los derechos de las personas en el entorno digital.
3. Revisión de los modelos laborales y las políticas sociales.
4. Asegurar el desarrollo de una transición digital basada en valores (ética).



## EQUILIBRADA

...asegurando un entorno competitivo equilibrado para todas las empresas.

1. Regulación inteligente.
2. Regulación fiscal.
3. Política de competencia.
4. Armonización legislativa.



## COLABORATIVA

...haciendo de la innovación abierta y cooperativa el centro de todas las políticas de crecimiento.

1. *Regulatory Sandbox*.
2. Innovación.
3. Emprendimiento.
4. Apoyo al desarrollo de tecnologías clave.
5. Cooperación público-privada.



# UNA TRANSICIÓN DIGITAL TRANSFORMADORA

*Impulsando el proceso de digitalización reforzando los cimientos de la transformación digital*

## Digitalización de sectores y ámbitos productivos\_

Si el compromiso público es el comburente necesario, el interés y el cambio de cultura empresarial que debe alcanzar todos sus niveles es el combustible. Para que esta reforma tecnológica pueda completarse con éxito se necesita una cultura corporativa que promueva la innovación y la creatividad en el seno de las compañías, mejorando su posición competitiva.

## Digitalización de las pymes\_

Es preciso proporcionar un soporte a las pymes para que adopten posiciones más atrevidas en el proceso de digitalización, orientadas a ser disruptivas mediante mecanismos de apoyo y colaboración con diversos actores, al tiempo que se facilita que adquieran el tamaño necesario para competir en mejores condiciones en un mercado globalizado.

## Administración pública digital\_

La Ley 39/2017 ha significado un importante impulso hacia una Administración digital. Sin embargo, esta evolución se ha realizado de manera desequilibrada en términos de

territorios y servicios. Es el momento de abordar el proceso de apagón analógico de la Administración española, con unos plazos fijados y definidos y un compromiso por parte de todas las Administraciones.

## Infraestructuras tecnológicas\_

Las Administraciones públicas deben convertir el despliegue de infraestructuras de conectividad digital, fiables y de alta velocidad, en una prioridad. Para ello, deben modernizar la regulación para apoyar y fomentar nuevas formas de desplegar, operar y comercializar las redes por parte de las empresas, que atraiga la inversión privada y apoye la reducción del coste con una tributación favorable.

## Impulso a la ciberseguridad\_

La seguridad es pieza clave, ya que a través de los canales digitales se expone información sensible. Las empresas deben proteger los datos de negocio y de cliente, asegurando el cumplimiento normativo en materia de protección de datos (RGPD). También deberán protegerse frente a las ciberamenazas.





# UNA TRANSICIÓN DIGITAL SOCIAL

*Gestionando una transición digital justa y sostenible*

## Educación y mejora de habilidades y competencias digitales\_

El mundo es digital y la educación y la formación continua deben adecuarse a dicha realidad en todos los ámbitos de nuestra sociedad. En este marco, resulta ineludible el rediseño del sistema educativo y de fomento de la formación permanente y de recualificación, conectado con el desarrollo de la sociedad, de las nuevas habilidades requeridas y los modelos de transferencia del conocimiento.

## Garantía de los derechos de las personas en el entorno digital\_

La confianza de los consumidores es crítica para lograr una economía digital próspera. Los responsables políticos y sectoriales deberían conseguir que las personas tengan el control de sus datos personales y las empresas preserven la identidad de los individuos y mantengan seguros sus datos. Igualmente, es preciso adoptar medidas que garanticen la transparencia de todos los prestadores de servicios digitales.

## Revisión de los modelos laborales y las políticas sociales\_

La economía digital conlleva procesos desestabilizadores en términos de eficiencia, así como nuevos modelos de negocio que están generando una considerable incertidumbre en términos de empleo y relaciones laborales. Los responsables políticos deberán adoptar políticas que permitan preparar y orientar a las personas durante el proceso, y que apuesten por el empleo de calidad y no por la mano de obra barata.

## Asegurar el desarrollo de una transición digital ética basada en valores\_

El RGPD ha sido un paso importante en el manejo responsable de la información personal, pero para que las personas se sientan seguras en cuanto a la utilización de sus datos es preciso seguir avanzando y dotarnos de un código ético para su gestión, que incluya aspectos como la responsabilidad, la transparencia y la capacidad de elección.

## Educación y mejora de habilidades y competencias digitales

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

**Renovación** de la educación **primaria, secundaria y la formación profesional**

Actualizar la empleabilidad mediante la **revisión de las titulaciones universitarias y el acercamiento al mundo empresarial**

Impulso a la **digitalización de los centros y aulas de formación**

Impulso de la **Formación Online** para disponer de una oferta completa, actualizada, personalizada y atractiva para los trabajadores

Revisión del **modelo de aprendizaje permanente**

## Garantía de los derechos de las personas en el entorno digital

- 1
- 2
- 3

Adaptar los derechos de las personas al entorno digital, sentando los principios de una **Carta de Derechos digitales**

Asegurar una **protección** adecuada de los consumidores y usuarios

Realización de **campañas de sensibilización y concienciación** sobre los derechos digitales de los ciudadanos y empresas para generar confianza

## Revisión de los modelos laborales y las políticas sociales

- 1
- 2
- 3
- 4

Fomento de **nuevos modelos de trabajo** adaptados al mundo digital

Desarrollo de **políticas inclusivas** en la transición digital

Desarrollo de **políticas de empleabilidad** en la transición digital

Exploración de **nuevos modelos de protección social** que hagan sostenible la transición

## Asegurar el desarrollo de una transición digital ética basada en valores

- 1
- 2
- 3

Impulso a una **nueva ética en el uso de los datos**

Desarrollo de **Principios Éticos en el uso de la Inteligencia Artificial**

Favorecer la **transparencia**, la **libertad de expresión** y la **capacidad de elección** de los usuarios en el nuevo entorno de medios de comunicación

# 4

## UNA TRANSICIÓN DIGITAL EQUILIBRADA

*Asegurando un entorno competitivo equilibrado para todas las empresas*

### Regulación inteligente\_

La naturaleza global del ecosistema digital genera retos referentes a la fiscalidad, seguridad, privacidad y protección del consumidor. Es preciso la revisión de sus entornos regulatorios para asegurar un terreno de juego equilibrado para todas las empresas, asegurando que aquellas que prestan servicios equivalentes o sustitutorios, a nivel nacional o a nivel global, estén sujetas a las mismas condiciones regulatorias y a las mismas obligaciones.

### Regulación fiscal\_

A menudo, los servicios digitales proporcionados desde el extranjero no tributan en el lugar donde se llevan a cabo las transacciones y se emplean los servicios. El modelo impositivo debe adaptarse al nuevo entorno digital, y asegurar que no existen distorsiones competitivas derivadas del modelo fiscal que puedan poner en riesgo su sostenibilidad. En particular, debe buscarse la homogeneización a nivel europeo en la fiscalidad del comercio electrónico y de los servicios prestados desde países de la UE.

### Política de competencia\_

La política de competencia debe adecuarse al nuevo entorno digital, para garantizar que las empresas españolas compitan en igualdad de condiciones tanto en el mercado interno como en el global, y con ello las inversiones, la innovación y la sostenibilidad de los sectores.

### Armonización legislativa\_

El impulso al proceso de digitalización requiere la armonización del entorno legal en el que operan las empresas españolas, tanto en el ámbito europeo como en el mercado interior español, asegurando la seguridad jurídica y la adecuación al entorno actual y futuro. La elaboración de una Ley de Bases de Transición y Transformación Digital supone una oportunidad para impulsar la armonización legislativa y la unidad de mercado en España.



# EQUILIBRADA

## Regulación Inteligente

- 1 Revisión normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el **nuevo ecosistema digital** (*Level Playing Field*)
- 2 Revisión normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en el **mercado audiovisual** (*Level Playing Field*)
- 3 Revisión normativa **copyright**
- 4 Revisión normativa para definir un entorno competitivo equilibrado y justo en materia de **protección de datos** (*Level Playing Field*)
- 5 Impulsar actuaciones relativas a la **Mejora de la Regulación**
- 6 Poner en marcha de nuevo una **Agencia de Evaluación de Políticas Públicas**

## Regulación Fiscal

- 1 **Acelerar el acuerdo de la propuesta de la OCDE** para garantizar un **modelo fiscal justo y equilibrado** en el mundo digital a nivel global
- 2 **Equiparación fiscal en el sector audiovisual**
- 3 **Simplificación y armonización fiscal** en entorno local

## Política de Competencia

- 1 **Aplicación ágil y renovada** de los instrumentos de competencia ya existentes
- 2 **Cooperación internacional y revisión de la normativa europea** en materia de competencia

## Armonización Legislativa

- 1 Desarrollo normativo para la cooperación y coordinación entre **Comunidades Autónomas y el Gobierno de España**
- 2 Impulsar la **Ley de Garantía de Unidad de Mercado**



# UNA TRANSICIÓN DIGITAL COLABORATIVA

*Haciendo de la innovación abierta y cooperativa el centro de todas las políticas de crecimiento*

## **Banco de pruebas o *Regulatory sandbox***

La transformación digital conlleva oportunidades de mejora en términos de calidad del servicio para los consumidores, pero a la vez presenta riesgos, por lo que es preciso impulsar mecanismos que permitan lograr el balance entre las posibilidades que conlleva la innovación y el control de riesgos en entornos altamente regulados.

## **Innovación**

Es clave recuperar la apuesta por la I+D+i de una forma clara, decidida y estable para que la transformación digital sea una realidad. A su vez, la política de innovación ha de adaptarse a la política de competitividad. En este sentido, es determinante identificar a los sectores líderes, en términos de capacidad, de productividad y liderazgo, y reforzar la innovación.

## **Emprendimiento**

Desde las Administraciones públicas se debe apoyar e impulsar la creación y consolidación de *startups* de base tecnológica y ecosistemas de emprendimiento. Esto es, potenciar

marcos normativos que generen el entorno adecuado para el fomento del ecosistema emprendedor, el capital riesgo, el acceso a mercados financieros y, en general, el emprendimiento.

## **Apoyo al desarrollo de las tecnologías clave**

El desarrollo e impulso al nuevo entorno digital requiere el apoyo decidido a nuevas tecnologías clave (Inteligencia Artificial, IoT, *Cloud*, *Blockchain*, ...), que definirán no solo el avance y alcance de la transformación digital, sino también la soberanía digital de un país.

## **Cooperación público-privada**

Intensificar la colaboración público-privada es una vía fundamental para incrementar la transferencia tecnológica, para desarrollar instrumentos adecuados de financiación y alinear los objetivos para la consecución de una transición digital sostenible, fomentando la agilidad en los procesos y la simplificación de trámites. La conjunción de intereses y circunstancias de empresas, Administración, universidades y centros de investigación será una clave de éxito.

# COLABORATIVA

## Banco de pruebas o *Regulatory Sandbox*

- 1 Creación de un bando de pruebas o **Regulatory Sandbox** multisectorial y abierto a todo tipo de innovación

## Innovación

- 1 **Revisión de la gobernanza** de los esfuerzos de innovación
- 2 **Apoyo financiero, fiscal y de internacionalización** en el desarrollo de la innovación
- 3 **Apoyo a la transferencia tecnológica** de la innovación

## Emprendimiento

- 1 **Incentivos fiscales, apoyo a la internacionalización** y potenciación de las **opciones financieras** para al emprendimiento
- 2 Apoyo a la **cultura del emprendimiento** en la sociedad
- 3 Desarrollo de un **ecosistema emprendedor de base tecnológica innovadora**
- 4 **Cooperación** para el emprendimiento

## Apoyo al desarrollo de las tecnologías clave

- 1 Acelerar el desarrollo de la **estrategia nacional en Inteligencia Artificial**
- 2 **Incentivos fiscales** a la innovación e implantación de nuevas tecnologías
- 3 Promover la implantación en nuestro país de **Centros de Excelencia Industrial y docentes**
- 4 Desarrollo de una **estrategia nacional en Blockchain**
- 5 Fomentar el desarrollo de **España como un hub de determinadas tecnologías seleccionadas**

## Cooperación público-privada

- 1 **Colaboración público-privada**
- 2 Colaboración **empresas-organismos de investigación**
- 3 Colaboración **universidad-empresa y apoyo a la transferencia tecnológica**

## *TRANSFORMADORA*

Impulsando el proceso de digitalización reforzando los cimientos de la transformación digital

1 Digitalización de sectores y ámbitos productivos

2 Digitalización pymes

3 Admón. pública digital

4 Infraestructuras tecnológicas

5 Impulso a la Ciberseguridad

1 Regulación Inteligente

2 Regulación Fiscal

3 Política de Competencia

4 Armonización Legislativa

## *EQUILIBRADA*

Asegurando un entorno competitivo equilibrado para todas las empresas

# *TRANS DIGI*

# TRANSICIÓN DIGITAL

## SOCIAL

Gestionando una transición digital justa y sostenible

Educación y mejora de habilidades y competencias digitales 1

Derechos de las personas en el entorno digital 2

Revisión de los modelos laborales y las políticas sociales 3

Asegurar el desarrollo de una transición digital ética basada en valores 4

Banco de pruebas o *Regulatory Sandbox* 1

Innovación 2

Emprendimiento 3

Apoyo al desarrollo de las tecnologías clave 4

Cooperación público-privada 5

## COLABORATIVA

Haciendo de la innovación abierta y cooperativa el centro de todas las políticas de crecimiento

# PROPUESTA DE LEY DE BASES DE TRANSICIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Al tratarse la transición digital de un reto **transversal**, una ley parece el instrumento más adecuado para poder abordar la iniciativa propuesta.

Una ley de bases que, en línea también con la agenda europea, sitúe el proceso de transformación y transición digital **entre las prioridades de la agenda política del Gobierno, al mismo nivel** de relevancia política y social que tiene la **transición ecológica**. La transición digital debe contribuir a sentar las bases futuras de una sociedad digital sostenible y abordar el periodo de transición generando confianza en el futuro, garantizando la competitividad del tejido productivo y gestionando y mitigando los impactos negativos transitorios.

El actual contexto de cambio acelerado hace, además, que la necesidad de aprobar un nuevo marco normativo sea **urgente**, de forma que se pueda aprovechar cuanto antes el potencial de mejora basado en herramientas tecnológicas digitales y la oportunidad de acometer una transición digital con garantías para los ciudadanos y empresas.

La ley de bases se construiría a partir de un conjunto de principios rectores que deberían ser tenidos en cuenta en leyes más específicas o sectoriales y que deben referirse, entre otros ámbitos, a los ciudadanos, la Administración, el despliegue de infraestructuras y la equidad en la competencia.



### Principios referidos a los ciudadanos

- Igualdad de derechos de protección al consumidor y usuario en el mundo analógico y digital
- Derecho a la identidad digital
- Derechos laborales que contemplen aspectos y alternativas digitales
- Derecho a la protección ante contenidos inadecuados o ilícitos

### Principios referidos a la Administración

- Derecho a disfrutar de una identificación segura y usable
- Derecho a la interoperabilidad
- Simplificación administrativa y unidad de mercado
- Revisión periódica de la legislación

### Principios referidos al despliegue de infraestructuras

- Fomento de una regulación eficiente y homogénea
- Fomento de la compartición de infraestructuras

### Principios referidos a la equidad en la competencia en los mercados

- Equidad fiscal
- Equiparación de mercados tradicionales y digitales en el ámbito de competencia
- Toma en consideración de opciones de regulación innovadoras

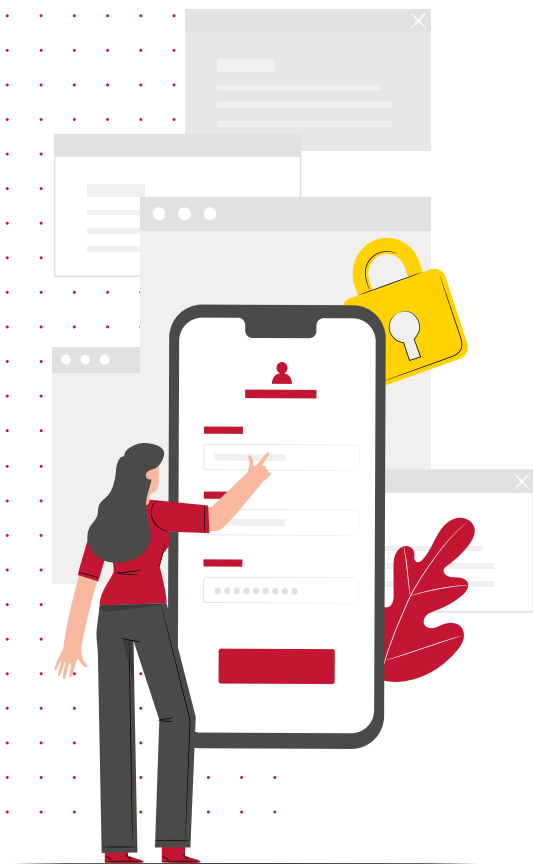


# ***NORMATIVA SUSCEPTIBLE DE REVISIÓN POR LAS PROPUESTAS REALIZADAS***

La Iniciativa recoge una selección de normativa que podrá ser objeto de revisión con base en las propuestas que incluye.

La transversalidad de la transición digital hace que el abanico de normas que puedan ser objeto de revisión sea muy amplio. Abarca desde ámbitos más específicos del campo tecnológico (telecomunicaciones, firma electrónica, servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, la ciencia, la tecnología y la innovación, etc.) a aspectos más transversales (empleo, educación, emprendimiento, Administración pública, fiscalidad, unidad de mercado, protección de datos, etc.).

Todo ello queda recogido, a modo de resumen, en una tabla en el documento completo de Una Iniciativa para la Transición Digital.





# 15 MEDIDAS URGENTES PARA IMPULSAR LA SALIDA DE LA ACTUAL CRISIS SANITARIA Y ECONÓMICA

Aunque el proceso de transición digital no puede abordarse como un conjunto de medidas aisladas, sino que debe plantearse como una reforma estructural sustentada por una ley integral que elimine barreras e impulse el proceso de transformación, hemos considerado importante **priorizar un conjunto de medidas**, de entre las incluidas en la Iniciativa, **que deberían adoptarse con carácter más urgente** y que tendrían impacto en la economía y la sociedad española en un plazo inferior a un año, es decir, medidas que consideramos claves para impulsar la salida de la actual crisis sanitaria y económica.

La selección de tales medidas se ha efectuado atendiendo a su potencial contribución a la recuperación económica y social de nuestro país en el contexto posterior a la crisis sanitaria actual, y a la posibilidad de que su diseño y aplicación efectiva sean susceptibles de realizarse en el corto-medio plazo.



## RESUMEN DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS

### UNA TRANSICIÓN DIGITAL...

<b>TRANSFORMA- DORA</b>	Digitalización de sectores y ámbitos productivos	Desarrollo de un Programa Nacional de Transformación Digital
		Puesta en marcha de un plan de incentivos fiscales
		Impulso de procesos tructores de digitalización: factura electrónica y pagos electrónicos
		Plan Renove de aplicaciones informáticas
		Potenciación de la consideración neutral del gasto/ inversión en el paso a la nube/cloud de las infraestructuras y servicios
	Digitalización de las pymes	Acompañamiento para la transformación digital de la pyme
	Admón. pública digital	Promoción de una hoja de ruta para la digitalización de las Administraciones públicas
	Infraestructuras tecnológicas	Facilitar el despliegue de redes de telecomunicación para no dejar a nadie atrás
	Impulso a la ciberseguridad	Programa transversal de Seguridad 4.0
<b>SOCIAL</b>	Educación y mejora de habilidades y competencias digitales	Impulso de la Formación Online para disponer de una oferta completa, actualizada, personalizada y atractiva para los trabajadores
	Garantía de los derechos de las personas en el entorno digital	Adaptar los derechos de las personas al entorno digital, sentando los principios de una Carta de Derechos digitales
	Revisión de modelos laborales y políticas sociales	Fomento de nuevos modelos de trabajo adaptados al mundo digital
<b>EQUILIBRADA</b>	Política de competencia	Aplicación ágil y renovada de los instrumentos de competencia ya existentes
<b>COLABORATIVA</b>	Innovación	Apoyo financiero y de internacionalización en el desarrollo de la innovación
	Cooperación público-privada	Colaboración público- privada

## DETALLE DE LAS MEDIDAS SELECCIONADAS

### UNA TRANSICIÓN DIGITAL TRANSFORMADORA\_

#### 1. Desarrollo de un Programa Nacional de Transformación Digital

- Poner en marcha un **Plan de actuación con acciones de concienciación y ayuda para la transformación digital** de los sectores productivos más intensivos en empleo y contribución al PIB.
- Realización de un análisis sobre el uso de ayudas a la digitalización con el fin de valorar cuáles funcionan mejor y por qué, para definir el programa de impulso.

#### 2. Puesta en marcha de un plan de incentivos fiscales

- **Aprobación de un plan de incentivos fiscales** para aquellas empresas que aborden su transformación digital, en particular orientados a la incorporación de nuevas tecnologías, la sostenibilidad energética y la transformación productiva.
- **Adopción de medidas fiscales de monetización de activos fiscales**, equiparando las deducciones por 'digitalización' a las de I+D+i, revisando y ampliando los límites para la aplicación de deducciones y simplificando el proceso de emisión de Informes Motivados.

- Establecimiento de un **certificado de pyme 100% Digital** con incentivos fiscales asociados a las empresas que lo obtengan.
- Alcanzar los objetivos señalados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación, manteniendo e, incluso, mejorando el actual sistema de **incentivos fiscales** para las actividades de I+D. Por ejemplo: incremento de los porcentajes de deducción vinculados a la realización de actividades de I+D e innovación Tecnológica, así como ampliación de las actividades/inversiones que son susceptibles de acogerse a dicho beneficio fiscal.
- En relación con el artículo 35 de la Ley del Impuesto de Sociedades (LIS), relativo a las deducciones por I+D+i, se propone **mejorar el actual sistema de incentivos fiscales para la I+D+i** eliminando la inseguridad jurídica sobre las actividades/inversiones que son susceptibles de acogerse a dicho beneficio fiscal. Por ejemplo, en relación con el software, hay que promover su relevancia en el actual sistema de I+D permitiendo que, cuando la actividad sea novedosa, pueda tener la consideración fiscal de I+D o innovación tecnológica, independientemente de que se haya utilizado software o no. Esta determinación tiene que venir motivada por el grado de

creatividad o novedad del proyecto. En cualquier caso, más allá del software, la generación de patentes puede ser un buen indicador objetivo para determinar que un proyecto es I+D, según las definiciones incluidas en el art. 35 de la LIS.

- En relación con el artículo 23 de la LIS, sobre las **deducciones fiscales por cesión de determinados activos**, se deposita en la Administración tributaria una complicada labor de calificación de los propios activos deducibles, que requiere conocimientos muy específicos en materia de desarrollo de intangibles e innovación tecnológica. En ese sentido, consideramos que la labor de calificación previa debería recaer sobre un organismo público independiente, con conocimientos específicos y con personal formado en dichas labores. Esto, en última instancia, eliminaría cualquier discrecionalidad e incrementaría la confianza de los contribuyentes a la hora de presentar acuerdos previos que garantizaran seguridad jurídica a la hora de aplicar el incentivo fiscal del denominado *Patent Box*. Asimismo, en relación con lo indicado en el punto anterior relativo al artículo 35, se considera que los productos basados en software no deben excluirse, sólo por este motivo, de la aplicación de esta deducción. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que un producto que utiliza el software puede ser muy novedoso.

- **Medidas a medio plazo de carácter fiscal, regulatorio, financiero y de apoyo específicas para startups tecnológicas con un fuerte componente de innovación**, ligadas a la Economía Digital e Internet:

- Mejorar la fiscalidad de las *Stock Options* como herramienta fundamental para atraer y retener talento.
- Crear un programa de impulso de la inversión privada en *startups* y pymes de base innovadora con beneficios fiscales que reconozcan y favorezcan esa inversión (Por ejemplo, los programas EIS o SEIS en Reino Unido).

### 3. Impulso de procesos tractores de digitalización: factura electrónica, certificado electrónico y pagos electrónicos

- Extensión de la **factura electrónica** a todos los sectores productivos, ampliando su ámbito actual muy ligado a la Administración pública. Vincular el procedimiento de facturación al proceso de pago electrónico para facilitar y acelerar su incorporación a las empresas.
- Si existe un proceso común a todas las empresas, con independencia del sector y la ubicación geográfica, es **la generación y recepción de facturas**. El informe del *Euro Retail Payments Board (ERPB)* sobre las soluciones

de presentación y pago de facturas electrónicas (EIPP) (2017), definió los requisitos mínimos relacionados con el pago de las normas comerciales y las normas técnicas para los servicios de presentación y pago de facturas electrónicas (EIPP), que respaldarían la integración de estos servicios a nivel paneuropeo. Garantizar el acceso, la aceptación y el uso de estas medidas puede favorecer considerablemente la operativa del tejido empresarial.

- Revisar los procesos de certificación electrónica con el objetivo de dar solución a una doble problemática:
  - La renovación de los certificados electrónicos precisa para su tramitación de la comprobación de la identidad mediante la personación física del solicitante en unas dependencias administrativas, por lo que dicha renovación no está siendo posible en escenarios de limitación de la movilidad, como el que estamos viviendo en el actual estado de alarma. Se propone el desarrollo de soluciones técnicas y/o normativas que permitan o bien la renovación o bien la suspensión temporal de la caducidad de los certificados electrónicos cuando no sea posible la personación física. Estas medidas pueden implementarse tanto en los emisores de los certificados electrónicos como en las distintas sedes electrónicas de los organismos.

- La multiplicidad de sedes electrónicas a nivel territorial (fundamentalmente autonómico y local) está provocando que la realización de los mismos trámites en diferentes Administraciones públicas por parte de la misma persona física o jurídica requiera de diferentes certificados electrónicos ya que los certificados no son interoperables. Se propone que los certificados electrónicos más utilizados en la práctica (FNMT, Camerfirma, etc.) tengan carácter de “universales” y, por tanto, permitan realizar todos los trámites en todas las sedes electrónicas de las administraciones públicas.

#### 4. Plan Renove de aplicaciones informáticas

- Renovación de aplicaciones de propósito general con apoyo a la compra de Licencias para aplicaciones en la nube (modelo SaaS): Discos duros en la nube, aplicaciones de gestión y edición de documentos, mensajería unificada y colaboración CRMs, ERPs y BI12 (Operaciones/Cloud 4.0).

## 5. Potenciación de la consideración neutral del gasto/ inversión en el paso a la nube/cloud de las infraestructuras y servicios

- Posibilitar que el cambio a servicios en la nube pueda realizarse con presupuestos que inicialmente eran considerados de “inversión” en equipamiento.

## 6. Acompañamiento para la transformación digital de la pyme

- Mecanismo de **Consultoría para la Digitalización de la pyme** que ayude a cada empresa a entender los beneficios particulares aplicados a su negocio, a definir la estrategia, a establecer pasos y objetivos, a seleccionar proveedores o proyectos/áreas, a supervisar la implantación y a gestionar el cambio. Igualmente facilitar el conocimiento especializado vía asesoramiento para la reorganización de procesos y modelos de negocio de las empresas.
- Creación de una **red de mentores** que apoye el emprendimiento, dotada de una estrategia clara y de un mecanismo de colaboración con las instituciones y agentes que trabajan con emprendedores. Un *mentoring* digital que, con una estrategia clara ponga a disposición de las pymes un equipo humano experto de los agentes digitales, para acompañar a las empresas en labores de consultoría y asesoramiento.

- Acompañamiento al **escalado y a la internacionalización de las pymes** a partir de oficinas de asesoramiento y búsqueda de nuevas vías de financiación nacionales e internacionales.

## 7. Promoción de una hoja de ruta para la digitalización de las Administraciones públicas

- Abordar una **Administración 100% digital** para la **realización de gestiones administrativas por Internet en todos los niveles administrativos** (tanto estatal, como autonómica y local) y facilitar la **transparencia y participación online del ciudadano**. La transición debería abordarse en 3 fases, cada una de ellas con diferentes requisitos de medios tecnológicos y de adaptación del personal a nuevos procesos:
  - **Administración online**, dotando de herramientas tecnológicas y colaborativas, de movilidad y con un primer paso de servicios en la nube.
  - **Administración conectada**, creando espacios online para la participación, la transparencia, el control del equipamiento urbano y la migración de procesos a la nube.
  - **Administración digital** con total sincronización y uso de tecnologías más avanzadas, incluyendo *big data*.

El escenario actual de estado de alarma ha puesto de manifiesto que un número muy elevado de entidades territoriales (principalmente Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales) han visto interrumpida su actividad administrativa a consecuencia del escaso grado de digitalización de sus procedimientos administrativos. Por ello, es necesario lograr una Administración 100% digital para que ciudadanos y empresas puedan realizar todas sus gestiones administrativas (incluyendo las fiscales) por Internet.

Para que la relación electrónica bidireccional entre Administración y administrados sea una realidad se precisa que los sistemas tecnológicos de las Administraciones públicas estén preparados para ello, motivo por el cual se propone que las sedes y plataformas electrónicas de la Administración General del Estado que interactúan con ciudadanos y empresas a modo de ventanilla única para el envío y la recepción de documentación (por ejemplo, Proyecto Carpeta Ciudadana), se conviertan en puntos de acceso de referencia para el resto de Administraciones públicas. De este modo, se evitaría la actual ausencia o heterogeneidad de soluciones tecnológicas propietarias y no interoperables en Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos.

## 8. Facilitar el despliegue de redes de telecomunicación para no dejar a nadie atrás

- **Promover una regulación que facilite modelos de compartición del riesgo y de compartición de infraestructuras** en los despliegues de banda ancha ultra rápida fija o móvil. Los acuerdos de uso compartido voluntarios son una gran oportunidad para reducir los costes de despliegue, dado que permiten un despliegue más eficiente y sostenible de las redes, en particular 5G, mejorando y ampliando al mismo tiempo la calidad y cobertura (por ejemplo, zonas rurales y de transporte), a la par que se garantiza un entorno de competencia efectiva.
- Incluir ajustes en la normativa de despliegue de redes fijas y móviles para que la **futura Ley General de Telecomunicaciones, desbloquee y elimine las ineficiencias y los obstáculos detectados de diversa índole (burocrático-administrativos, etc.)**, basados en la experiencia práctica y los casos reales de los despliegues realizados o planificados.
- **Facilitar el despliegue y puesta en servicio de las estaciones radioeléctricas, tanto en las macroceldas como las *small cells***. Así, el actual marco debería evolucionar, de forma que se establezca un **sistema integral de certificaciones**, que **minimice la burocracia y complejidad actual**.

- Promover una mayor coordinación de las Entidades Locales y Comunidades Autónomas con la Administración General del Estado en el despliegue de infraestructuras tecnológicas, con la finalidad de evitar que se establezcan duplicidades y obligaciones excesivamente gravosas que compliquen significativamente y/o impidan el despliegue; más allá de las establecidas en la Ley General de Telecomunicaciones y en el Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico.
- Continuar y potenciar la **colaboración público-privada** para la extensión del despliegue de redes de nueva generación a zonas rurales y aisladas.
- Implantar una política de gestión del espectro **radioeléctrico** que favorezca las inversiones en las nuevas redes 5G, proporcionando certidumbre a los inversores a través de la adecuación de la duración de las concesiones de espectro que permita un retorno razonable de las inversiones realizadas, así como de un marco de obligaciones de cobertura proporcionadas, complementado con una fiscalidad del espectro adecuada y proporcionada.

## 9. Programa transversal de Seguridad 4.0

- Diseño de un **programa transversal de Seguridad 4.0** que permita el fomento de la ciberseguridad en la empresa, especialmente pyme, construyendo las bases para la transformación digital con garantías. Se iniciará con un autodiagnóstico y complementará con centros demostradores y capacitación, fomentando la colaboración de empresas y organismos públicos y poniendo a disposición de las empresas herramientas, así como sistemas de fomento de la confianza. En particular, acciones que destaquen las ventajas y oportunidades desde la perspectiva de la ciberseguridad de las soluciones en la nube (Cloud Computing), del comercio electrónico y de la facturación electrónica.



## UNA TRANSICIÓN DIGITAL SOCIAL

### 10. Impulso de la Formación Online para disponer de una oferta completa, actualizada, personalizada y atractiva para los trabajadores

- **Impulsar la creación de contenidos digitales.** Promover el desarrollo de MOOCs (*Massive Online Open Courses*) para la educación superior en los nuevos conocimientos, estableciendo sinergias entre la educación formal (universidades) y las empresas e instituciones que demandan dichos conocimientos, de tal manera que integren los dos polos (oferta y demanda), y así se creen nuevos espacios que puedan confluír.
- **Impulsar la utilización de plataformas digitales** y de recursos didácticos de calidad compartidos por toda la comunidad educativa, dando cabida a **nuevos modelos de enseñanza y contenido digital.**
- **Establecer incentivos que fomenten la inversión de las empresas en formación digital de sus empleados** (bonificación teleformación): adaptar la normativa existente a la nueva realidad pedagógica del mercado de trabajo actual y de la estrategia de las empresas.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Actualmente la normativa solo contempla la bonificación de la formación *e-learning* tutorizada, con requisitos muy rígidos y poco acordes con la evolución de la formación y contexto actual del empleo y las empresas. Es por ello que planteamos una evolución de la normativa que regula la formación que entendemos como deslocalizada. Se propone evolucionar la normativa con las metodologías que permiten las nuevas tecnologías, creando un entorno con la máxima seguridad para las empresas y para los organismos de control, en beneficio de los trabajadores.

- **Formar y/o actualizar a los docentes en el modo de facilitar el aprendizaje y en nuevas prácticas formativas innovadoras en formato digital.** Diseñar e implantar un plan de formación especializada en nuevas modalidades de aprendizaje, tanto para profesores de educación pública como para formadores internos de empresas.

### 11. Adaptar los derechos de las personas al entorno digital, sentando los principios de una Carta de Derechos digitales

- La responsabilidad de ejecución y cumplimiento de esta nueva carta de derechos digitales debe estar residienciada en la Administración Estatal para asegurar la unidad de mercado y evitar la dispersión normativa.
- Adecuación de los derechos de las personas al entorno digital, incidiendo en aspectos como la **protección de los datos personales**, el **derecho al olvido**, el **derecho al anonimato de los sistemas informáticos**, los **dispositivos y domicilios o la identidad digital**, salvo los casos previstos en el ordenamiento jurídico.

## 12. Fomento de nuevos modelos de trabajo adaptados al mundo digital

- Revisión de la normativa laboral para proporcionar un **apoyo decidido al uso del teletrabajo** en todas las empresas, como mecanismo de mejora de la productividad, ayuda a la conciliación y apoyo a una economía sostenible mediante la reducción de las emisiones ligadas al transporte.
- Revisión del marco laboral para asegurar que la **Gig Economy** no se asocie a la incertidumbre y a condiciones de empleo precario, sino a principios inspirados en la justicia e igualdad social. Para alcanzar este objetivo, los responsables políticos deben **revisar el marco laboral para recoger nuevas fórmulas de empleo que ofrezcan a los individuos una mejor protección en estos nuevos modelos laborales** y las empresas deben actuar para desarrollarlos e incorporarlos.
- Revisión de la actual normativa de **gestión del control horario** para incorporar en su implementación herramientas digitales que hagan posible un enfoque más racional del control horario en los diferentes tipos de empresas y tareas, que tengan en cuenta casuísticas asociadas no solo a empresas industriales, sino también a empresas de servicios.

- Revisión o desarrollo del **derecho a la desconexión digital** desde una perspectiva global y de flexibilización que tenga en cuenta los nuevos modelos de trabajo (teletrabajo, flexibilización horaria...) y las nuevas formas de relación empleador-empleado ya existentes y las que vendrán en un futuro. En última instancia, debe garantizarse el derecho a la desconexión sin penalizar el impulso de modelos de relación flexibles en el nuevo contexto digital.



## UNA TRANSICIÓN DIGITAL EQUILIBRADA

### 13. Aplicación ágil y renovada de los instrumentos de competencia ya existentes

- Esta aplicación ágil debe permitir **limitar posibles actuaciones anticompetitivas de las plataformas digitales globales**. En este sentido, los análisis de estos mercados en el ecosistema digital deberán tener en cuenta las especiales características de los mercados digitales y de los nuevos modelos de negocio de las plataformas: mercados multi-cara, efectos de red, intensa utilización de datos en mercados sin precio (monetario), sistemas cerrados, *machine-learning effects*, *multi-homing*, etc.

## UNA TRANSICIÓN DIGITAL COLABORATIVA

### 14. Apoyo financiero y de internacionalización en el desarrollo de la innovación

- **Compra pública de innovación:** Promover con incentivos los programas de compra de tecnologías innovadoras en las empresas por parte del sector público.
- **Financiación:** Avanzar para que las fórmulas de financiación se acerquen a las que utiliza el Programa Marco de la UE, es decir:
  - Subvención frente a crédito.
  - Sin avales (fondo de garantía).
  - Responsabilidad individual en lugar de solidaria cuando la I+D+i se desarrolla en consorcio.
  - Financiación necesaria para poder llevar la idea al mercado, énfasis en la innovación con porcentajes de ayuda muy significativos (70%).
  - Instrumentos específicos para pymes y emprendedores con importes mínimos de inversión adecuados y procedimientos de solicitud sencillos (en fases).
  - Desarrollar un Plan de estímulo para el fomento de la inversión de capital riesgo en I+D+i aplicada a las tecnologías digitales.

- **Internacionalización:** Potenciar la internacionalización de la I+D+i de las empresas españolas mediante la participación en programas y proyectos internacionales de I+D+i, y de manera prioritaria en Horizonte 2020/*Horizon Europe* (2021-2027).
- Identificar y coordinar con el conjunto de agentes públicos implicados en el fomento de la I+D+i en tecnologías digitales las **líneas estratégicas** a apoyar, de acuerdo con los planteamientos de la UE y las ventajas diferenciales de la industria digital española.

## 15. Colaboración público-privada

- Favorecer la aparición de un **tejido robusto de inversión público-privada integrado**, entre otros agentes, por instituciones de capital riesgo; que permita financiar nuevos proyectos empresariales de innovación tecnológica, teniendo en cuenta que se dispone de crecientes vocaciones emprendedoras y de jóvenes de muy elevada formación técnica y profesional. Para ello, lanzar un “fondo estratégico de innovación público-privado” llamado a impulsar las inversiones en capital riesgo y capital semilla en innovación y sectores prioritarios.
- Fortalecer los **programas de colaboración público-privada en materia de I+D+i**, incluyendo los proyectos con mayor orientación al mercado que mejoren la sostenibilidad energética y medioambiental



©Resumen 2020

EDITA:

**Cámara Oficial de Comercio,  
Industria, Servicios y Navegación de España**

c/ Ribera del Loira, 12  
28042 Madrid

**[www.camara.es](http://www.camara.es)**

Depósito Legal: M-12135-2020

Diseño y maquetación:

**Publópolis Comunicación y Diseño  
Carmen Aramburu**

Impresión:

**Fiselgraf artes & gráficas**





España



# TICámaras

**Una manera de hacer Europa**

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

